

Obra Social
del Personal de Farmacia

R. N. O. S. 1-0740-4

C.A.B.A., 19 de Abril 2023.-

Federación Argentina

de Cámaras de Farmacias

Estimados

Mediante la presente nos ponemos en contacto con ustedes para informales la situación que estamos atravesando con nuestro sistema de Validación.-

Debido a los graves incidentes que tuvimos con nuestro Sistema Operativo y sabiendo que para lograr el óptimo funcionamiento del mismo nos va a demandar más tiempo del deseado, necesitamos llevarles claridad para evitar demoras y dificultades en la atención de nuestros afiliados.-

Dado que la base de dato que se logró recuperar, hasta el momento, corresponde a los años 2021/2022 cuando se ingresa el número de receta y/o número de afiliado al sistema de validación la misma es rechazada.-

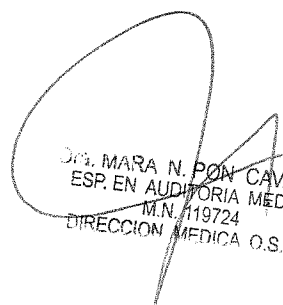
Por todo lo expuesto se dispuso que **no serán debitadas** las RECETA INSTITUCIONAL y/o RP MEDICO siempre que estén **AUTORIZADAS** por la auditoria medica de la **OSPF CENTRAL**, de forma manual o por plataforma.-

En todos los casos que la receta no se pueda validar y este **AUTORIZADA** la presentación se aceptara con caratulas manuales ya que el sistema de validación no tendrá registros para realizar el cierre de la presentación.-

A medida que vayamos solucionando las dificultades que se nos presentan les iremos informando.-

Agradecemos como siempre la buena disposición para la atención de nuestros afiliados, ante cualquier duda consultar a los correos: bonos@ospf.org.ar ; bonos3@ospf.org.ar

Saludamos atentamente.-



DRA. MARA N. PON CAVALLO
ESP. EN AUDITORIA MEDICA
M.N. 119724
DIRECCION MEDICA O.S.P.F.